UNSCH

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036-2021-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de abril de 2021

Vista la Solicitud con registro Nº219768 de fecha 08 de abril de 2021, presentado por el alumno Juvenal Mendoza Huaña, sobre anulación de nota en el Acta de Evaluación Final de la asignatura FI-143 Filosofía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro Nº219768 de fecha 08 de abril de 2021 el alumno Juvenal Mendoza Huaña, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita la anulación de la nota TRECE (13) en el Acta de Evaluación Final de la asignatura FI-143 Filosofía;

Que, mediante Dictamen Nº 011-2021-CTA/EPCA con fecha de recepción 27 de abril de 2021, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría conformada por los profesores Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Toño Fredy Rojas Palpán, declara procedente aceptar la petición del alumno Juvenal Mendoza Huaña, sobre anulación de la nota TRECE (13) en el Acta de Evaluación Final de la asignatura FI-143 Filosofía;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **ANULAR** el Nº de orden, código y evaluación final del alumno Juvenal Mendoza Huaña, en el Acta de Evaluación Final de la asignatura FI-143 Filosofía, de acuerdo al siguiente detalle:

"ACTA DE EVALUACION FINAL"

FACULTAD : CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES **SEMESTRE**: 2017-I-H
ESCUELA PROFESIONAL : CONTABIIDAD Y AUDITORIA **NUMERACION** : 034-02932
DPTO. ACADÉMICO : EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS **SIGLA** :FI143
ASIGNATURA : FILOSOFIA
PLAN DE ESTUDIOS : 2004 **CREDITOS**: 3.0
TIPO DE ACTA : REGULAR **SERIE** : 100

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA	OBSERVACIONES
021	08120362	MENDOZA HUAÑA, Juvenal	13	TRECE

Ayacucho, 11 de agosto de 2017

Profesor Odilón F. Guillén Fuentes

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución
EP Contabilidad y Audt.
Oficina de Archivo Central
Interesado
Archivo